



*El Fiscal General del Estado*

---

# ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD

Acto de Inauguración de la  
Jornada de presentación del Proyecto **EJIS**

Palacio de Parcent.  
10 diciembre 2009, 09:00h.-

**Participantes:**

Ministro de Justicia.

D. Francisco Caamaño Domínguez.

Presidente del C.G.P.J.

Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco.

Fiscal General del Estado.

Excmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón



*El Fiscal General del Estado*

---

**INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EJIS.**  
(Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad)

Palacio de Parcent – Ministerio de Justicia.  
10 de diciembre de 2009, 09:00h.-

El Ministerio Fiscal comparece en este acto con la convicción de que en él confluyen una serie de elementos que, debidamente combinados, deben permitir uno de nuestros objetivos fundamentales como órgano constitucional del Estado encargado de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En los cinco años y medio que llevo ejerciendo la máxima representación del Ministerio Público no he dejado de reiterar, en efecto, que la diversidad y la incompatibilidad entre diversos sistemas de gestión de datos y de comunicaciones dentro de la Administración de Justicia, en función de la ubicación de los órganos en diferentes territorios, excede con mucho el problema, que desde luego no es baladí, de la modernización de los sistemas de trabajo en el ámbito judicial, o de la incorporación de las nuevas tecnologías en orden a la mejora de la productividad.

Siendo, como digo, importantes esos aspectos, el déficit de interoperabilidad entre los diferentes sistemas de gestión de la Justicia se traduce, en el caso de la Fiscalía, en algo mucho más grave: es un obstáculo, real y cotidiano, para el normal desempeño de las funciones que, como acabo de recordar, nos atribuye la Constitución, en el eje mismo del Estado de Derecho, y –vuelvo a subrayar esto- en garantía de los derechos de los ciudadanos.

Es, en efecto, del propio principio fundamental de igualdad de los



ciudadanos ante la Ley de donde emana la necesidad inexcusable de hacer posible, y de poner en práctica, un sistema de Justicia que nos permita desarrollar nuestra función constitucional. Es decir, un sistema en el que la unidad de actuación de los fiscales pueda cumplir eficazmente su finalidad de asegurar que la aplicación de la ley, y en particular de la ley penal, única para todo el Estado, se actúe dentro de esos parámetros de igualdad que la Constitución garantiza.

No se trata por tanto solamente –aunque también- de almacenar y tratar información a efectos estadísticos o de análisis de la evolución de la criminalidad. Esa función, sin duda, también nos corresponde, por imperativo legal, y sería bueno poder desempeñarla con mayor rigor y con menor pérdida de tiempo, es decir, mediante el manejo de sistemas informáticos fiables e interconectados, en lugar de tener que acudir a procedimientos de cómputo manual y a proyecciones estadísticas a menudo cuestionables. Procedimientos de otro tiempo que año tras año, al presentar la Memoria Anual de actividad, obligan al Fiscal General a explicar que los datos que aparecen en ella deben ser valorados con gran cautela en todo aquello que no atañe estrictamente a la actividad interna de las Fiscalías.

Pero, como digo, lo más importante no es eso, sino la capacidad de cumplir la misión constitucional que los Fiscales tienen encomendada. Para lograr la unidad de actuación en la aplicación del Derecho es lógicamente imprescindible que, por una parte, los órganos del Ministerio Público encargados de asegurar esa unidad puedan tener acceso en tiempo real a la información y a los datos sobre los que han de proyectar su acción unificadora. No es posible programar y llevar a cabo una intervención efectiva para resolver con criterio jurídico uniforme un determinado problema si no se conoce su existencia, su incidencia en los distintos territorios, y las posibles vías de solución que se apuntan en cada uno de ellos.

Y al mismo tiempo es necesario que los propios artífices de esa actuación, es decir, los Fiscales de cada una de las Fiscalías, tengan acceso, también directo y en tiempo real, a la información necesaria, en forma de datos y de material jurídico, a partir de la cual deben articular cada una de sus actuaciones concretas.



Pues bien, eso que, insisto, es esencial y nuclear para que un órgano constitucional del Estado pueda desempeñar su función, que consiste ni más ni menos que en asegurar el disfrute por igual de los derechos de todos los ciudadanos, hoy por hoy no pasa.

Por eso llevamos muchos años trabajando en la búsqueda de soluciones para ese problema que no es fácil, pero no es imposible de resolver. Desde la óptica del Ministerio Fiscal hemos procurado contribuir a la realización de esos objetivos paso a paso, con actuaciones paulatinas y concretas, que en general y afortunadamente han ido encontrando la comprensión y el apoyo del resto de instituciones implicadas. Incluso del Parlamento, que ya en el año 2003 introdujo en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal una modificación dirigida a asegurar un sistema de información único y propio del Ministerio Fiscal, y que las ha consolidado con la importantísima reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de octubre de 2007. El desarrollo reglamentario de aquella norma, mediante Real Decreto 93/2006 que regula el sistema de información del Ministerio Fiscal, y la consiguiente constitución de la Comisión Nacional de Informática y Comunicaciones Electrónicas del Ministerio Fiscal, han permitido también algunos avances en este terreno. Y debe permitir, por supuesto, seguir profundizando en el despliegue, sin duda dentro de este marco técnico de interoperabilidad, de ese sistema de información y comunicaciones propio de la institución que dirijo, definido y gestionado, como textualmente dice la ley, por los órganos competentes de la Fiscalía General del Estado.

Asimismo, el trabajo del Ministerio Justicia y la buena voluntad de las distintas Comunidades Autónomas, han permitido avances, más o menos intensos según los casos, a la hora de homogeneizar el uso de aplicaciones informáticas, llegándose en varios supuestos a la cesión del sistema Fortuny para su implantación en algunas de las Comunidades con competencias propias en materia de Justicia. E igualmente, una intensa labor de coordinación con el Consejo General del Poder Judicial ha facilitado la definición común de determinados requerimientos del sistema de gestión procesal, con el fin de homogeneizar y hacer compatibles los contenidos de las distintas aplicaciones.

Todo ese trabajo, que está ahí y ha exigido mucho esfuerzo, desemboca ahora en un instrumento que pretende, por así decirlo, catalizar el impulso de cada una de esas iniciativas, y el compromiso de sus protagonistas, en



una fuerza modernizadora de consenso que hemos llamado EJIS.

Pues bien, al firmar en la sede del Consejo General del Poder Judicial el Convenio al que en el día de hoy se han adherido las Comunidades Autónomas, dije que, como responsable de una institución intrínsecamente unitaria y estatal, no podía dejar de dirigirme precisamente a estas mismas Comunidades Autónomas. Lo hacía, afirmé entonces, en nombre de los valores compartidos de convivencia en la legalidad que corresponde al Fiscal defender en el territorio de todas ellas, invitándolas con énfasis a abrirse paso cuanto antes hacia este punto de conexión imprescindible para la mejora del servicio que la Justicia presta a los ciudadanos, vivan donde vivan. O lo que es lo mismo -repito- para hacer verdaderamente posible nuestro diseño constitucional de Estado de Derecho.

Hoy, satisfecho al comprobar que también ha sido posible dar ese paso –un paso más, en el camino en el que ya habíamos dado otros, pero un paso trascendental- sólo quiero, en nombre del Ministerio Fiscal, confirmar el compromiso de una contribución leal y una dedicación intensa a ese avance imparable hacia una Justicia digna –como tantas veces he dicho- de un Estado democrático avanzado, que los ciudadanos, cada día más conscientes de sus derechos, tienen derecho a exigirnos a todos nosotros.

Muchas gracias.

---